

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

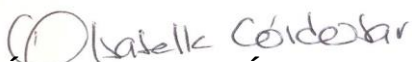
REF: 110014003043-2008-00747-00

Dando alcance a la solicitud proveniente del Juzgado 66 Civil Municipal convertido transitoriamente en Juzgado 48 de Pequeñas Causas y, atendiendo lo manifestado por la escribiente del Juzgado, se Dispone:

Primero: Por secretaría, ofíciase a la oficina de archivo central con el fin que pongan a disposición de este Juzgado de manera inmediata el proceso de la referencia o dar la autorización para que un empleado pueda dirigirse a las instalaciones en donde repose el expediente para recogerlo.

Segundo: Infórmesele al Juzgado solicitante que una vez repose el expediente en el juzgado se les proporcionará la información solicitada.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

PATL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy 13/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 085 CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--